# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 073 -2022 -GG-SBCH**

Chiclayo, 02 de Mayo del 2022

**VISTO:** El Informe Nº 0144-2022-SBCH/UT de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Unidad de Tesorería de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, informe 173-2022-SBCH/OGA, de fecha 19 de abril del 2022, proveido de fecha 26 de Abril del 2022 que dispone la emisión del acto resolutivo, sobre giro de cheque a nombre de don Gaspar Barrantes Burga,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Con fecha 12 de Setiembre del 2018, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo Nº 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan, estableciendo que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial Cuentan con autonomía administrativa, económica financiera ; entrando dicha norma en vigencia el 13 de Setiembre del 2018.

**Segundo** .-Que, que con fecha 13 de abril del 2022, don Gaspar Barrantes Burga, solicita se le entregue un cheque por cobrar como reintegro de dinero de su esposa doña Socorro Huertas Portal pensionista fallecida el 28 de diciembre del 2021, para lo cual adjunta Sucesión Intestada definitiva para hacer efectivo dicho cobro;

**Tercero.-** Que mediante Memorándum Nº 153-2022-SBCH/OGA, de fecha 18 de Abril la Oficina General de Administración, solicita a la Unidad de Tesorería si obra en su unidad un cheque emitido a la fallecida ex pensionista Socorro Huerta Portal, a solicitud de su viudo don Gaspar Barrantes Burga, quien indica que existe un cheque de un reintegro por cobrar.

**Cuarto**.- Que, mediante Informe Nº 0173-2022-SBCH/OGA, la jefe de Oficina General de Administración, informa a Gerencia General, que en atención a la solicitud del cónyuge supérstite don Gaspar Barrantes Burga de la ex pensionista fallecida doña Socorro Huertas Portal, la Unidad de Tesorería respondió favorablemente con el informe Nº 141-2022-SBCH/UT, informando que obra en su despacho tres cheques girados detallados en su informe;

**Quinto**.-Que, mediante informe Nº144-2022-SBCH/UT, la jefe de la Unidad de Tesorería, señala que en dicha unidad existen tres cheques girados a nombre de la ex pensionista Socorro Perpetua Huertas Portal por el importe de S/.7,812.00 adjuntando el detalle, solicitando la anulación de los cheques habiendo recibido la orden de giro de un nuevo cheque a nombre del señor Gaspar Barrantes Burga;

Por lo que, estando a lo dispuesto en los considerandos expuestos y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Presidencia de Directorio Nº 046-2022-P-SBCH, de fecha 08 de marzo del 2022;

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

18 MAY 2022

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Unidos para servir.

**S E  R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **RECONOCER, EL GIRO DE CHEQUE A NOMBRE DEL HEREDERO CONYUGE SUPESTITE DON GASPAR BARRANTES BURGA,** en su calidad de heredero forzoso de la ex pensionista SOCORRO PERPETUA HUERTAS PORTAL, de conformidad con el Acta de Sucesión Intestada emitida por la Notaria Vera Méndez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tesorería, establezcan las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente resolución , haciendo de conocimiento al solicitante.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente resolución, se publique en la página WEB (www.sbch.gob.pe) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE**

18 MAY 2022

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
**CERTIFICO:**
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

*Juan M. Orbegozo Chafloque*
FEDATARIO